



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL **NÚMERO DC20S101** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PARTIDA 10), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA **C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de febrero de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E6-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$16,985,470.80 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$41,743,469.91 (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio por lo que respecta al ejercicio fiscal 2022, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42060419 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de fecha 13 de enero de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.3.- Con oficio número 199001200100/JSPM/0016/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Delegación Estatal en Nayarit de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 199001250100/JSPM/0013/2021, 199001250100/JSPM/0014/2021 y 199001250100/JSPM/0015/2021 todos de fecha 28 de diciembre de 2021, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Delegación Estatal en Nayarit solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/000572 de fecha 24 de enero de 2022, recibido el 25 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Delegación Estatal en Nayarit, en su carácter de administrador del contrato y el Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 28 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101**

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda, y Anexo del Fallo página 27 de 50, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$17,585,827.35 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 35/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$43,238,150.70 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 70/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2020	2021	2022
<i>Importe Mínimo más IVA</i>	\$5,661,823.60	\$5,661,823.60	\$6,262,180.15
<i>Importe Máximo más IVA</i>	\$13,914,489.97	\$13,914,489.97	\$15,409,170.76

...

Anexo del fallo, página 27 de 50.

C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ								
PARTIDA 10	2020		2021		2022		TOTAL	
	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Nayarit	\$1,000,594.25	\$2,491,134.65	\$1,000,594.25	\$2,491,134.65	\$1,600,950.80	\$3,985,815.44	\$3,602,139.30	\$8,968,084.74

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **25 de enero de 2022**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”


C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ
Persona Física



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. DELIA GUADALUPE ISAÍAS VERA
Jefe de Servicios Administrativos en la Delegación
Estatad Guanajuato

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADRIANA LORENA BUSTAMANTE CRUZ

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Hidalgo

SIN TEXTO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas en la Delegación Estatal Nayarit

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
en la Delegación Estatal Tlaxcala

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS BEAS RUIZ VELASCO

Jefe de la División de Cirugía en la Unidad Médica de
Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro
Médico Nacional de Occidente

RRSR/HRJ/LMLR/XFMM

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S101

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

→



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000012384 - 2022

Dependencia Solicitante: D0019 Delegación Nayarit
SEI Servicios Integrales
19010001 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 13/01/2022 Fecha Validación: 13/01/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,733,829.72 42060419

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
197.0	451.4	485.4	600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las operaciones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : 1,733,829.72
UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 72/100 MN

L.I. JOEL OMAR MONTECINO ASEÑOR

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN Nayarit
Jefatura de servicios de
Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa
Administrativa



Tepic Nayarit a 28 de Diciembre de 2021

Oficio No. 199001200100/JSPM /0016/2021

C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ
Representante Legal

PRESENTE

Por este me medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del convenio modificatorio por Ampliación al importe máximo total del contrato DC20S101 partida 10 Nayarit en un 20% requerido por el Administrador del contrato. Este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, solicita el pronunciamiento para efectos de conocer si su representada acepta o no, la formalización de convenio modificatorio por ampliación del 20% al contrato DC20S101, Partida 10 (Nayarit) correspondiente a un importe incremento mínimo y máximo, en apego a los términos del artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, en los términos siguientes:

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO						
PARTIDA 10	TOTAL (INCLUYE IMPORTES 2020,2021,2022)		IMPORTE DE AMPLIACION		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA
Nayarit	\$3,001,782.75	\$7,473,403.95	\$600,356.55	\$1,494,680.79	\$602,139.30	\$8,968,084.74

Por lo anterior y en caso de contar con la agencia o su representada, el convenio modificatorio será elaborado y formalizado por la coordinación de adquisición de Bienes y contratación de servicios de nivel Central siendo importante mencionar que dicho convenio no modificara las condiciones técnicas y precios unitarios asignados en el procedimiento de licitación electrónica internacional Bajo la cobertura de traslados de libre comercio número LA-050GYR988-E6-2019 Servicio Médico integral de Procedimientos de Mínima Invasión Mediante el contrato DC20S101.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar presente, quedo de usted.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ
R.F.C. SOGJ7110092HG
Barloomé de las Casas # 147-201
Col. Centro C.P. 58000
Morelia, Mich.
Tel. 01(443) 317-5707

Recabí documento el día 28 de Diciembre
de 2021.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN NAYARIT
Jefatura de servicios de
Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa
Administrativa



Atentamente
"Seguridad y Solidaridad"

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.c.p. - Dr. Jorge Martínez Torres. - Titular Del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
C.c.p. - Patricia Siles Araujo. - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ
P.E. 20027110082H8
Edificio de las Casas 3 147-201
Cd. Centro, C.P. 56000
Mazatlán, Mich.
Tel. 01 (41 9) 317 6707

Recibi documento el día 28 de Diciembre de 2021.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACION ESTATAL EN Nayarit
Jefatura de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa
Administrativa



Of. N°: 199001250100/JSPM/0013/2021

Tepic, Nayarit; 28 de Diciembre de 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Presente

Derivado de petición realizada vía correo al Dr. Luis Rafael López Ocaña sobre la Ampliación del 20% de ampliación a monto del contrato de Cirugía Mínima invasión Numero **DC20S101** celebrado con el Proveedor **JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ** derivado de la respuesta obtenida por la misma vía del Dr. Joel Corrales Valadez Encargado de la División de hospitales de Segundo Nivel la cual manifiesta no haber inconveniente en la ampliación del contrato antes señalado, respecto del estado que guarda actualmente la contratación del Servicios antes mencionado que para esta OOAD Nayarit no se encuentra en proceso de contratación por contar con contrato vigente al diciembre-2022, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio durante el mes de Enero de 2022.

Por este conducto solicito su valioso apoyo en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, la autorización de la emisión y formalización del Convenio Modificatorio de ampliación del 20 % al monto del contrato de Cirugía Mínima Invasión Numero **DC20S101** celebrado con el Proveedor **JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ**

La falta de este servicio impide continuar con la estrategia de recuperación de servicios diferidos por la pandemia, éstos servicios incluyen la realización de colecistectomías lo cual genera diferimiento de la atención incrementando hospitalizaciones en el servicio de urgencias así como cuadros más graves como pancreatitis severa, entre otras patologías que incluye eventos agudos como apendicitis. No menos importante son los procedimientos urológicos y ginecológicos. Todo lo anterior genera además de mala imagen institucional incumplimiento por parte de Instituto a su responsabilidad como órgano de seguridad social para atender lo estipulado en el artículo 4° constitucional que manifiesta el derecho a la salud

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



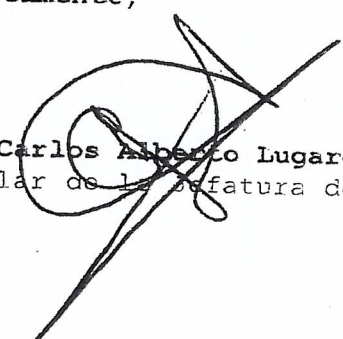
DELEGACION ESTATAL EN NERIT
Jefatura de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa
Administrativa



Derivado de lo anterior, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del Contrato, la emisión y formalización de Convenio Modificatorio del 20 % al monto del contrato de Cirugía Mínima Invasión Numero D00S101 celebrado con el Proveedor **JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ** del Servicio Médico Cirugía Mínima invasión para la UMAA No. 28, para cubrir las necesidades al menos al 31 de Enero de 2022, siendo dicho servicio indispensable y soporte de vida para nuestros derechohabientes, traduciéndose en una pronta atención y de no contar con dichos servicios al amparo de un contrato vigente, se pone a riesgo la vida de los pacientes, además de posibles inconformidades, quejas y demandas por dichos derechohabientes.

Agradezco de antemano su fina atención y envío un cordel saludo, quedando a sus órdenes.

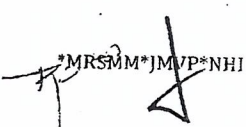
Atentamente,


Dr. Carlos Alberto Lugarel Godínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

-Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez. Coordinador de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo

-Mtra. Patricia Siles Araujo-Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

-Dr. Jorge Manuel Vera Peralta-Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

*MRSMM*JMVP*NHI


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. No. 199001250100/JSPM/0014/2021

Tepic, Nayarit; a 28 de Diciembre de 2021.

**MTRO. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

Con la finalidad de que Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales de procedimientos de mínima invasión (partida 10), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio de ampliación de importe equivalente al **20% del presupuesto máximo total correspondiente a la partida (10) Nayarit del contrato DC20S101**, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Numero **LA-050GYR988E6-2019**, para la contratación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Numero de Contrato: DC20S101

Proveedor: C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ

Vigencia del Contrato: 04 de Febrero de 2020 al 31 de Diciembre 2022

La presente ampliación del importe del 20% al monto máximo del contrato DC20S101, en específico a la partida 10 correspondiente a Nayarit, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2022.

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO						
PARTIDA 10	TOTAL (INCLUYE IMPORTES 2020,2021,2022)		IMPORTE DE AMPLIACION		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA
Nayarit	\$3,001,782.75	\$7,473,403.95	\$600,356.55	\$1,494,680.79	\$3,602,139.30	\$8,968,084.74

La modificación solicitada para el contrato DC20S101 es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$16,985,470.80 (DIESEISES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$41,743,469.91 (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

Of. No. 199001250100/JSPM/0014/2021

Tepic, Nayarit; a 28 de Diciembre de 2021.

	2020	2021	2022
Importe Mínimo más IVA	\$5,661,823.60	\$5,661,823.60	\$5,661,823.60
Importe Máximo más IVA	\$13,914,489.97	\$13,914,489.97	\$13,914,489.97

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$17,585,827.35 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 35/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de **\$43,238,150.70 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 70/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2020	2021	2022
Importe Mínimo más IVA	\$5,661,823.60	\$5,661,823.60	\$6,262,180.15
Importe Máximo más IVA	\$13,914,489.97	\$13,914,489.97	\$15,409,170.76

Anexo del fallo, página 27 de 50.

DICE:

PARTIDA 10	JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ							
	2020		2021		2022		TOTAL	
	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA
Delegación/UMAE Nayarit	\$1,000,594.25	\$2,491,134.65	\$1,000,594.25	\$2,491,134.65	\$1,000,594.25	\$2,491,134.65	\$3,001,782.75	\$7,473,403.95



Of. No. 199001250100/JSPM/0014/2021

Tepic, Nayarit; a 28 de Diciembre de 2021.

DEBE DECIR:

JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ								
PARTIDA 10	2020		2021		2022		TOTAL	
	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA
Delegación/UMAE Nayarit	\$1,000,594.25	\$2,491,134.65	\$1,000,594.25	\$2,491,134.65	\$1,600,950.80	\$3,985,815.44	\$3,602,139.30	\$8,968,084.74

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

- 1.- Oficio No. 199001250100/JSPM/0014/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 el cual contiene la solicitud del incremento del contrato DC20S101.
- 2.- Oficio No. 199001250100/JSPM/0015/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 de justificación del incremento del contrato DC20S102.
- 3.- Oficio 199001250100/JSPM/0016/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 de solicitud de consentimiento al proveedor.
- 4.- Escrito del C.P. Juan Francisco Solis González de aceptación de la ampliación solicitada.
- 5.- Certificado de disponibilidad Presupuestal con Número 0000012384-2022 de fecha 13 de Enero del 2022.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

DR. CARLOS ALBERTO LUCAREL GODÍNEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.C.P. Dr. Jorge Martínez Torres.- Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Nayarit (Para Conocimiento)

C.C.P.- Mtra. Patricia Siles Araujo.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
Jefatura de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa
Administrativa



Tepic, Nayarit; a 28 de Diciembre de 2021

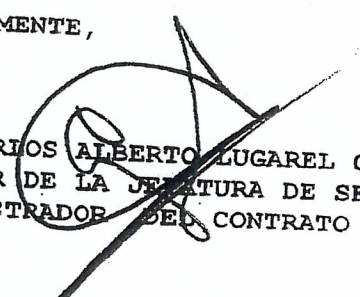
Of. N°: 199001250100/JSPM/0015/2021

LICENCIADO AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CD. DE MEXICO

ASUNTO: JUSTIFICACION PARA CONVENIO MODIFICATORIO

Con referencia al Contrato Numero DC20S101 celebrado con el Proveedor JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ Partida (10) de "Cirugía Mínima Invasión" solicito a usted convenio modificatorio del 20% de aumento al monto del mismo que aplique, para continuar con la operatividad de dicho contrato con base al o siguiente: el presupuesto asignado al periodo 2022 fue consumido ya, esto con base a la productividad que se tiene en el servicio de no contar con este, impide continuar con la estrategia de recuperación de servicios diferidos por la pandemia; en especial la cirugía de facolemulsificación con implante de lente intraocular, lo cual genera diferimiento de la atención de esta población vulnerable, ya que en su mayoría son ancianos, incrementándose las complicaciones y/o patologías oftálmicas. Todo lo anterior genera además de mala imagen institucional incumplimiento por parte de instituto a su responsabilidad como órgano de seguridad social para atender lo estipulado en el artículo 4° constitucional que manifiesta el derecho a la salud.

ATENTAMENTE,


DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
TITULAR DE LA JEFEATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

*MRSMM*JMV/NHI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/000572

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Prestaciones Médicas Delegación Estatal en Nayarit, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitan mediante el oficio identificado con el número 199001250100/JSPM/0014/2021, mediante el cual solicita la elaboración de un convenio para ampliar el monto máximo por un 20% del contrato número **DC20S101**, suscrito con el proveedor **C. Juan Francisco Solís Gonzalez**.

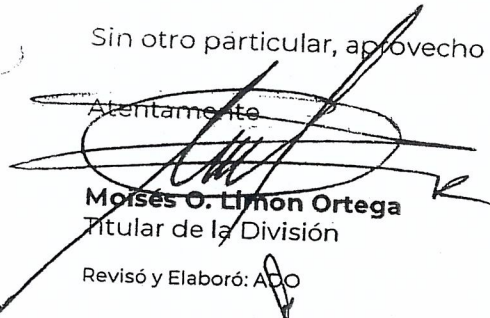
En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Política Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio correspondiente al procedimiento número LA-050GYR988-E6-2019, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación del monto de contrato del área requirente.
2. Oficio de Justificación del convenio modificatorio
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación del plazo y vigencia.
5. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Prestaciones Médicas Delegación Estatal en Nayarit, quien funga como área requirente y que a través del administrador de contrato remitieron la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

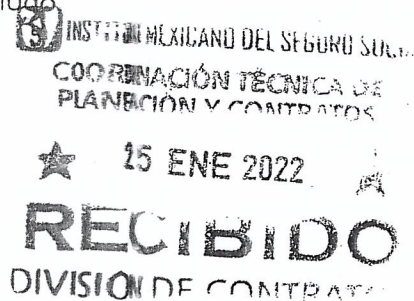

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: ADO

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Morelia Mich. 28 de diciembre del 2021

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA
DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS
Referencia de oficio No. 199001200100/JSPM/0016/2021**

JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ, No. DC20S101 (El "CONTRATO"), señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, ubicado en [REDACTED] Con debido respeto comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito y en atención al Oficio número 199001200100/JSPM/0016/2021 con fecha del 28 de diciembre de 2021, mediante el cual este H. Instituto representa está posibilidad de continuar presentando el Servicio Integral de Mínima Invasión para cubrir las necesidades de esta delegación Estatal Nayarit IMSS, así como la ampliación del monto máximo de dicho instrumento por un 20% adicional siendo un total de \$8,968,084.74 (ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochenta y cuatro pesos 74/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado.

IMPORTE DEL CONTRATO DC20S101 FORMALIZADO								
PARTIDA -10 NAYARIT	2020		2021		2022		TOTAL	
	IMPORTE MINIMO DEL CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DEL CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DEL CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
	1,000,594.25	2,491,134.65	1,000,594.25	2,491,134.65	1,000,594.25	2,491,134.65	3,001,782.75	7,473,403.95

IMPORTE SOLICITADOS PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO						
PARTIDA 10	TOTAL (INCLUYE IMPORTES 2020, 2021, 2022)		IMPORTE DE AMPLIACION		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
Delegación/UMAE	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO DE LA AMPLIACION	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO
	MINIMO	MÁXIMO	DE AMPLIACIÓN SIN IVA (20%)	SIN IVA (20%)	DEL CONTRATO	SIN IVA
Nayarit	\$3,001,782.75	\$7,473,403.95	\$600,356.55	\$1,494,680.79	\$3,602,139.30	\$8,968,084.74

En este acto y mediante el presente escrito manifiesto formalmente como representante en el contrato de prestaciones de servicios No. DC20S101 respetando términos y condiciones, por el tiempo establecido en el párrafo anterior, por lo que mi representada queda atenta a sus amables indicaciones a efecto de proceder a realizar los actos jurídicos y materiales necesarios por este H. Instituto.

Atentamente

Juan Francisco Solis González

Tel. [REDACTED]

contacto@dmhealthvision.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

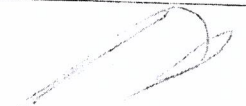
SIN TEXTO

Oficio N° 139001050100/ÓOADEH782/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 de enero de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

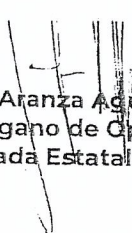
Por medio del presente informo a usted que la Dra. Adriana Lorena Bustamante Cruz, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas fungirá como Administradora de los Convenios Modificatorios de Servicios Integrales DC20S101-CM1.

NOMBRE	OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Dra. Adriana Lorena Bustamante Cruz Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Convenio DC20S101-CM1. Mínima Invasión (partida 10).	

Lo anterior en conformidad con los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. José Luis Aranza Aguilar
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo

Con copia:

- ❖ Dra. Adriana Lorena Bustamante Cruz. Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Para conocimiento.
- ❖ Mtro. Hugo Zamora Oviedo. Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Para conocimiento.

Revisó: Dra. Adriana Lorena Bustamante Cruz. Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró: M.A.E. Carlos Augusto Salinas Pérez. CAO

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

BUENA
ESTRUCTURA